

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Pablo Ruiz Picasso

Código del centro

13004092

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

21/01/2025

Versión

09-12-2024 18:30:55

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
--------------------	---------------	--------------	-------	--------	------

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Alcázar de San Juan es un municipio ubicado en el noreste de la provincia de Ciudad Real. Está situada a 90 km al oeste de Ciudad Real y a 150 km al sur de Madrid. La población cuenta con **30.928** habitantes (INE 2023). Se encuentra a 644 metros de altitud media sobre el nivel del mar. Su término municipal abarca 666,82 km² y comprende tres núcleos principales de población: Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera y Cinco Casas.

Su clima es de tipo mediterráneo continental, con inviernos rigurosos y veranos muy calurosos, caracterizándose principalmente por la sequía estival, irregularidades en las precipitaciones y fuertes oscilaciones térmicas.

Es un importante centro comarcal que da servicio a mucha población principalmente en el aspecto sanitario (Hospital Comarcal), administrativo, comercial, ocio y de comunicaciones (importante nudo ferroviario).

Dispone de muy buenas instalaciones culturales y deportivas, todas ellas susceptibles de ser utilizadas como recurso en algún momento: zonas polideportivas al aire libre y cubiertas, biblioteca municipal, casa de la cultura, museos, auditorio, conservatorio de música, escuela de idiomas, UNED, etc.

Existe una enorme oferta de actividades extraescolares para los niños en edad escolar, que van desde las deportivas, académicas, artísticas, etc. que se ven complementadas, además, por las ofrecidas por el Ayuntamiento y las AMPAS en los propios colegios.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

SITUACIÓN

El CEIP Pablo Ruiz Picasso se encuentra al noreste de la población, en la calle Solidaridad, 55 en un barrio cuya zona de influencia no es muy grande y cuya población se puede

catalogar en la media del nivel socioeconómico y cultural de la ciudad.

EDIFICIO

Es un antiguo edificio de 4 plantas construido en 1972 y aunque las instalaciones son dignas, se nota el paso del tiempo y el estado de conservación es algo deficiente, con continuas obras de mantenimiento a lo largo del curso. En los últimos años se ha ido haciendo algunas reformas de consideración, y se espera que se continúe haciendo.

Dispone de 3 aulas para Educación Infantil, 6 aulas para Educación Primaria, un aula TIC, un salón multiusos destinado a Educación Física principalmente, un aula de música, un pequeño espacio de biblioteca, despacho de dirección, 3 espacios pequeños para Orientación, AL y PT, 1 sala de profesores y un gran patio de recreo con dos pistas polideportivas y un arenero que utiliza el alumnado de Educación Infantil.

El centro cuenta con servicio de aula matinal y servicio de comedor escolar. Para este último se utilizan las instalaciones que se encuentran en el CEIP Jardín de Arena. Para el traslado al comedor existe un servicio de transporte escolar. Ambos servicios son gestionados por la Concejalía de Educación. Por las tardes se llevan a cabo actividades ofertadas por el Ayuntamiento y actividades del AMPA, aunque este curso, hasta el momento, no se han podido llevar a cabo.

RECURSOS MATERIALES

- **Mobiliario:** Todas las aulas están suficientemente equipadas.
- **Material didáctico:** El colegio cuenta con todos los materiales necesarios para el desarrollo del currículo, sin que exista una carencia llamativa e importante.
- **Biblioteca:** Hay catalogados unos 2000 libros, sin embargo, muchos son colecciones antiguas cuya lectura no es muy adecuada. Cada año vamos invirtiendo poco a poco en dotarla de material de lectura adecuado.
- **Equipamiento general y administrativo:** Se necesita urgentemente un nuevo material informático.
- **Equipamiento tecnológico:** A destacar varios aspectos:
 - o Red wifi y por cable en todo el colegio.
 - o PDI en todas las aulas y en el aula TIC.
 - o 36 Tablets.
 - o Un ordenador portátil HP para cada tutoría jurídica y ordenadores LENOVO para especialistas.
 - o Ordenador de mesa en mal estado en Ed. Infantil 3 años y biblioteca.
 - o Proyector en algunas aulas.

RECURSOS HUMANOS

El colegio cuenta con un personal suficiente para atender debidamente las necesidades del centro y de nuestros alumnos. La mayor parte se encuentra con destino definitivo. Es el siguiente:

- 3 maestros/as de Educación Infantil.
- 6 maestros/as de Educación Primaria.
- 1 maestra de Educación Primaria / Inglés.
- 1 especialistas de Inglés.
- 1 especialista en Educación Física.
- 1 especialista en Pedagogía Terapéutica.
- 1 especialista de Música.
- 1 Ayudante Técnico Educativo

Y a media jornada:

- 1 apoyo en Educación Infantil.
- 1 especialista de Audición y Lenguaje.
- 1 especialista de Religión.
- 1 especialista en Orientación.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

- Tenemos un alumnado bastante homogéneo formado por 102 niños y 91 niñas.
- Tenemos 24 alumnos inmigrantes escolarizados principalmente en los niveles de menor edad.
- Presentamos 3 casos de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hasta ahora se ha respetado la ratio de 25 alumnos por aula y no hemos tenido ningún curso que supere este número.
- Se contempla reducción de matrícula en varios niveles en donde tenemos alumnos acnees con informe psicopedagógico y su resolución correspondiente.
- La asistencia a clase es regular no tenemos ningún caso injustificado de absentismo escolar. Incluso, a veces, se nos da el caso contrario, es decir, en ocasiones vienen enfermos con fiebre, vómitos, etc.
- En general respetan las normas de la clase, salvo algunas excepciones.
- Realizan las tareas encomendadas, salvo algunas excepciones.
- Suelen trabajar de manera autónoma.
- El nivel de competencia curricular es aceptable.

En cuanto a las familias, constituyen el pilar básico de la educación de los niños, de ahí la importancia de establecer en el centro relaciones fluidas entre ellas y los docentes, con la finalidad de contribuir eficazmente a la educación de nuestro alumnado. Hay una buena relación con las familias. En general asisten a las reuniones tanto individuales como

grupales en el horario previsto para ello, llevando un registro escrito de las mismas. Suelen colaborar en las actividades que se les piden desde el centro. Esta colaboración hace que la relación con las familias sea cordial, cercana, agradable y positiva.

En este sentido, es importante destacar la labor que realiza el AMPA implicándose activamente en la vida del centro: festival de navidad, el carnaval, la semana cultural, juegos populares, trabajos de mejora en el centro, el fin de curso, charlas y cursos de formación, etc. Muchas de las iniciativas del Claustro y del Equipo Directivo no hubieran sido posible sin su ayuda.

EQUIPO DOCENTE

El profesorado de nuestro centro es en su mayoría definitivo, lo cual favorece la implicación en planes y proyectos de manera colectiva y de forma consensuada. Este equilibrio facilita la creación de equipos pedagógicos estables y la continuidad de las tutorías en los términos marcados en nuestras NCOF. La plantilla la conforman un total de 17 profesores (aunque este curso, el desdoble realizado en los cursos de 3º, 4º y 5º de Primaria debido a la pandemia contamos con 3 docentes más de manera extraordinaria), y un ATE (Auxiliar Técnico Educativo). Algunos están compartidos con otros centros de la localidad, como es el caso de la especialista de Audición y Lenguaje, la Orientadora del centro, el maestro de Religión y la maestra de música. En el centro se respira un clima de respeto, afecto, buen hacer y cordialidad.

Además, contamos con el apoyo de la PTSC (Profesional Técnico de Servicios a la Comunidad) en la localidad, que colabora con el equipo de orientación, y una fisioterapeuta compartida que viene una vez por semana para atender a un niño con necesidades motóricas.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Las preferencias principales del profesorado de nuestro centro teniendo en cuenta las líneas prioritarias definidas por el CRFP son:

1. **Actualización Científica, Didáctica y Metodológica**, con el fin de desarrollar el itinerario formativo del propio centro, en especial atención a los aspectos relacionados con la programación y la evaluación en los diferentes escenarios de aprendizaje, así como con

- el manejo de herramientas diseñadas a tal fin.
- 2. Formación en Inglés.**- Según las exigencias socio-económicas actuales, somos conscientes de la necesidad de formación de nuestros alumnos en inglés. Aunque ya no estemos inmersos en una formación bilingüe, seguimos viendo la necesidad, de seguir trabajando en este aspecto, para mejorar la calidad de este idioma, en nuestro centro educativo. Por ello, estamos en constante formación, en este aspecto, e intentamos transmitir a nuestros alumnos dichos conocimientos didácticos.
 - 3. Formación en TIC.** como herramienta de transmisión e instrumento didáctico. El uso de las tecnologías para enriquecer y complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado, es fundamental para transmitir información y fomentar la comunicación. Por ello, es necesario que, como docentes, nos formemos en un tipo de enseñanza, que está a nuestra disposición en la plataforma EDUCAMOS CLM. Dicha plataforma, pretende mejorar la calidad de la actividad docente. Es fundamental, estar preparados para cualquier escenario educativo, que nos podamos encontrar; donde la enseñanza, el seguimiento y la evaluación, puede pasar de ser presencial, a totalmente telemático. Además, Los docentes debemos tomar conciencia de lo importante que es, dominar el terreno tecnológico, como una herramienta útil para enseñar y una forma de adaptación al medio que nos rodea. Estamos pendientes de la formación en el Plan de Digitalización.
 - 4. Formación en Innovación y Acción Tutorial.** Y más en concreto en metodologías participativas de los alumnos. En nuestra evaluación interna, es precisamente la participación del alumnado en procesos de decisión, resolución de conflictos etc. Esto provoca que se instauren acciones que encaminen a la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando un espíritu crítico y activo por parte de nuestros alumnos; siendo ellos mismos los protagonistas de su propio aprendizaje. En esta línea, es fundamental educar en equidad, de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones económicas, éticas, de género, etc, supongan un impedimento para el aprendizaje. Y los valores de igualdad, se vean reflejados en nuestra sociedad.
 - 5. Formación en nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje como herramienta para alcanzar el éxito escolar, personal y social.** Haciendo mayor hincapié en la diversidad del alumnado, y fomentando la inclusión educativa de todos los alumnos de nuestro centro. Y fomentando que nuestros alumnos sean piezas claves en sus propios aprendizajes.

OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL CENTRO.

1. OBJETIVOS GENERALES:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Potenciar el acceso del profesorado del centro a la formación a través de las diferentes vías ofertadas, tanto a nivel individual como a nivel de centro, a través del Proyecto de Formación de Centro.
- Recoger las necesidades formativas grupales e individuales.
- Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA, DIDÁCTICA Y METODOLÓGICA

- Conocer las nuevas corrientes y la nueva normativa que rige el sistema educativo.
- Hacer un uso eficaz de los medios personales y materiales de que dispone el centro.
- Adquirir conocimientos que redunden en la mejora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

INGLÉS

- Ser capaz de organizar y formular, así como identificar expresiones orales y escritas de relación social, y para identificarse y describir objetos, lugares y personajes utilizando el léxico apropiado, que permitan al alumnado participar en situaciones reales.
- Mejorar las competencias tanto en la primera lengua como en inglés, como medio de desarrollo de una conciencia lingüística diferente.
- Desarrollar las destrezas lingüísticas establecidas en el Marco de Referencia Común Europeo para las Lenguas: comprensión auditiva, comprensión de lectura, interacción oral, expresión oral y expresión escrita.
- Interaccionar oralmente con uno o varios interlocutores en situaciones comunicativas diversas.

TIC

- Adquirir la competencia digital necesaria en el profesorado para el empleo didáctico y autónomo en el aula.
- Mejorar la competencia digital del alumnado aplicada a su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adquirir progresivamente la autonomía en el uso y manejo de hardware y software didáctico.
- Adquirir estrategias de incorporación de las TIC a los procesos didácticos de enseñanza y aprendizaje.
- Profundizar en el manejo de las PDI (Pizarras Digitales Interactivas)
- Crear, buscar y analizar aplicaciones didácticas multimedia, en soporte informático, para el desarrollo de unidades didácticas y su integración en el currículum escolar.
- Usar tablets como una herramienta más para el aprendizaje del alumno.
- Utilizar otros medios telemáticos para desarrollar el proceso educativo (aulas virtuales, chat, etc.)

INNOVACIÓN

- Promover actitudes positivas hacia el cambio y sus implicaciones.
- Crear espacios para identificar, valorar, sistematizar, normalizar, aplicar y difundir las experiencias novedosas que contribuyan a la solución de problemas educativos.
- Animar al desarrollo de propuestas educativas válidas que respondan a la realidad.
- Promover transformaciones curriculares flexibles, creativas y participativas.

- Aplicar teorías, procesos, métodos y técnicas válidas, congruentes con las necesidades de la institución.
- Compartir y transferir las experiencias educativas innovadoras para ampliar y generalizar la experiencia.
- Crear condiciones permanentes para que las experiencias innovadoras se conviertan en una práctica institucionalizada.

NUEVAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Crear condiciones de enseñanza-aprendizaje, que faciliten el acceso al conocimiento
- Promover una metodología activa y experiencial, donde el alumno sea el protagonista de su propio aprendizaje
- Favorecer una enseñanza (desde infantil hasta 6º de primaria) donde se utilicen diversos materiales manipulativos e intuitivos que faciliten el acceso a los contenidos.
- Promover salidas del centro, a lugares que faciliten y refuercen los aprendizajes adquiridos en el aula.
- Fomentar el trabajo en equipo, y por parejas, donde se anime a la cooperación y a la cohesión de todos los miembros de un grupo. Siendo el alumno la parte principal y más importante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizajes de los alumnos de un grupo clase, intentando adecuar nuestra metodología a todos ellos, para que puedan acceder al aprendizaje de contenidos.
- Utilización de un lenguaje adecuado para fomentar la igualdad y evitar micromachismos y estereotipos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)

2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESION	9:00	9:45	45
2ª SESION	9:45	10:30	45
3º SESION	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
HORA COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

1. CRITERIOS Y ELEMENTOS COMUNES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULAS

Los objetivos son:

- a) Mejorar la convivencia de la comunidad educativa.
- b) Facilitar al alumnado unos instrumentos para que analice las normas de funcionamiento en su clase y su razón de ser.
- c) Reflexionar sobre las situaciones y conductas del grupo que han de ser regladas en aras de una mejor convivencia y de un trabajo más eficaz en el grupo y elaborar un reglamento de disciplina interno de la clase.
- d) Elaborar un reglamento interno de convivencia de la clase utilizando procedimientos democráticos con el fin último de que conseguir personas autónomas y responsables que asuman de forma natural el respeto a las normas.
- e) Propiciar el desarrollo de oportunidades para la resolución de los conflictos del grupo, para la reflexión grupal, para el aprendizaje de normas, para el crecimiento personal

en valores, autonomía y responsabilidad.

- f) Contribuir a una mejora del nivel de satisfacción por la vida en la clase, de respeto y colaboración en la convivencia; a una mejora de la responsabilidad y cooperación en el aprendizaje.
- g) Establecer un compromiso grupal e individual de colaboración en su cumplimiento.
- h) Ofertar oportunidades al alumnado para su crecimiento personal en aspectos como formación de valores, afianzamiento de actitudes de diálogo y colaboración, hábitos de convivencia.
- i) Aportar una oportunidad más para la mejora del clima de convivencia en el centro y el nivel de compromiso de los alumnos con su propio proceso educativo.

Las Normas de Convivencia que harán referencia al alumnado deberán contener los siguientes bloques de normas:

1. Normas sobre la puntualidad y la asistencia.
2. Normas sobre la limpieza y orden.
3. Normas sobre el cuidado de materiales.
4. Normas sobre la actitud y comportamiento.
5. Normas sobre la colaboración entre iguales.
6. Normas sobre espacios comunes.

Las Normas de Convivencia que harán referencia al profesorado deberán contener los siguientes bloques:

1. Normas sobre la puntualidad y asistencia.
2. Normas sobre el estilo docente.
3. Normas sobre la gestión de las normas de aula.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

2.1. DE LOS ALUMNOS/AS

Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Recibir una formación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- c) Que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- d) Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- e) Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- f) El Centro está obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que se disponga de las circunstancias personales y familiares del alumno.
- g) Un trato no discriminatorio en razón de su capacidad, sexo, origen social, etnia, etc.
- h) Al uso de todos los materiales e instalaciones del centro.

Los alumnos tienen el deber de:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c) Seguir las orientaciones de profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social
- g) Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Debe utilizar y cuidar correctamente los bienes, muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad.

2.2. DE LOS PROFESORES/AS

Los profesores tienen el derecho:

- a) A ejercer funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados.
- b) A organizar y asistir a reuniones en las que se contemplen temas de carácter laboral y profesional.
- c) Colaborar en la elaboración de los documentos programáticos del Centro.
- d) Participar activamente en los órganos colectivos de gobierno, con voz y voto
- e) Participar en los órganos de coordinación pedagógica.
- f) Elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad.
- g) A ser informado del funcionamiento del Centro a cualquier nivel.
- h) No sufrir discriminación en razón de la situación laboral y profesional.
- i) Usar el material y las instalaciones del Centro de acuerdo con el criterio que se establezca.
- j) Convocar e informar a las familias y al alumnado de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial del Centro.
- k) Participar en las actividades de perfeccionamiento del Centro.

Los profesores tienen el deber de:

- a) Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el PEC
- b) Respetar la dignidad y libertad del resto de miembros de la comunidad.
- c) Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
- d) Cumplir la normativa general e interna del Centro.
- e) Cumplir el horario escolar, notificando en los plazos legales su ausencia justificada del centro.
- f) Informar a las familias sobre aspectos relacionados con el proceso de enseñanza/aprendizaje que van a seguir con sus hijos. Esta información se concreta en un momento inicial, en varios trimestres y uno final.

- g) Cumplimentar los expedientes administrativos de los alumnos.
- h) Realizar los informes de evaluación y seguimiento
- i) Colaborar en el cumplimiento y ejecución de este reglamento, informando sobre la problemática disciplinaria del centro.

2.3. *DE LAS FAMILIAS*

Las familias del alumnado tienen el derecho a:

- a) Formar parte de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).
- b) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, ayudando a definir el modelo educativo del mismo.
- c) Participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar, y han ser convocados por estos para demandar y recibir información.
- d) Recibir información de la Dirección y sus representantes sobre la organización y gobierno del Centro.
- e) Recibir información del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as en los días que el centro determine. En especial cuando este proceso requiera de adaptaciones curriculares.
- f) Proponer actividades complementarias.
- g) Ejercer anualmente su opción de formación religiosa.
- h) Celebrar reuniones en las dependencias del Centro, previa comunicación a la Dirección del Centro.
- i) Participar en las actividades de formación organizadas por el centro.
- j) Recibir información sobre las condiciones ambientales más adecuadas para el proceso de estudio de sus hijos.
- k) Conocer las faltas que se atribuyen a sus hijos.

Las familias tienen el deber de:

- a) Respetar el proyecto educativo y el proyecto curricular del centro.
- b) Facilitar información sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en el proceso de enseñanza.

- c) Ayudar y colaborar con el profesorado en la ejecución de un proceso educativo unitario.
- d) Velar porque se tengan unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas en el centro escolar vigilando el buen estado de salud de sus hijos/as antes de asistir al mismo.
- e) Justificar, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad de sus hijos en el Centro.
- f) Adquirir el material demandado.
- g) Asistir a las reuniones periódicas a las que sea convocado tanto a nivel formativo como informativo.
- h) Participar de forma activa en las actividades complementarias, si se les demanda.
- i) Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

3. CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. MEDIDAS CORRECTORAS

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia.

Los criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras son los siguientes:

- Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro
- En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.
- El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante, cuando se den las circunstancias y condiciones establecidas en los artículos 25 y 26 del Decreto de Convivencia (11-01-08), se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.

A efectos de graduar las medidas correctoras se deben tener en consideración, las siguientes circunstancias:

Circunstancias atenuantes

- El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- La ausencia de medidas correctoras previas.
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

Circunstancias que aumentan la gravedad

- Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- La premeditación y la reincidencia.
- La publicidad.
- La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- Las realizadas colectivamente.

Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula y medidas correctivas.

1. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
2. La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar (*actitudes desafiantes, ofensas leves o falta de respeto hacia los compañeros, etc.*).
3. La interrupción del normal desarrollo de las clases (*incordiar y molestar a los demás, no*

respetar el trabajo de los compañeros, no traer las tareas hechas, etc.)

4. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro (*alborotar por las zonas comunes, riñas sin que se produzca daño o lesión, cualquier acto injustificado que perturbe el desarrollo normal de las actividades, etc.*).
5. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar (*leves*).
6. El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar (*incluidos libros del Programa de Gratuidad*).

Las conductas enumeradas anteriormente serán corregidas de la siguiente manera:

Conducta N°	Medidas correctivas	Responsables
1	<ul style="list-style-type: none"> o Protocolo de absentismo o Amonestación privada. o Envío de carta certificada a la familia en casos de retrasos reincidentes 	Todo el profesorado Tutor del alumno Jefe de Estudios
2, 3, 4	<ul style="list-style-type: none"> o Amonestación privada. o Resolver los problemas entre los interesados y, si es necesario y posible, mediación. o Trabajo escrito sobre normas sociales. o Realización de tareas en una clase distinta a la suya, preferentemente dentro de su ciclo. o Comparecencia ante el Jefe de Estudios (<i>Parte de Incidencia</i>) 	
5	<ul style="list-style-type: none"> o Realización de tareas en una clase distinta a la suya, preferentemente dentro de su ciclo. o Comparecencia ante el Jefe de Estudios (<i>Parte de Incidencia</i>) 	
6	<ul style="list-style-type: none"> o Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora cuidado y conservación de algún espacio o material del centro. o Reposición del material dañado. o Restricción de uso de los espacios y recursos en los que se haya producido la falta. o Comparecencia ante el Jefe de Estudios (<i>Parte de Incidencia</i>) 	

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
2. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar
3. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
4. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
5. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

6. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
7. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
8. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. Consideramos que a partir de tres faltas leves se incurre en falta grave.
9. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

Las conductas enumeradas anteriormente llevan todas consigo ¿Parte de Incidencia¿ y serán corregidas de la siguiente manera:

Medidas correctivas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> o Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas. o La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias o Suspensión del derecho de asistencia al centro de uno a tres días o Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. o Cambio de centro. 	<p>Jefe de Estudios Director Consejo Escolar</p>

Cuando se aplique a un alumno un Parte de Incidencia conllevará la Comunicación inmediata a su familia

Dispondremos de dos Partes de Incidencia, el de **conductas contrarias** y el de **conductas gravemente perjudiciales**, los cuales serán controlados y custodiados por Jefatura de Estudios.

Protocolo de actuación ante las conductas contrarias de las familias.

Tal y como se acuerda en la reunión mantenida el lunes 20 de mayo de 2024 a las 11:30 a través de la plataforma virtual Teams los Jefes de Estudios, Orientadores y/o PSC de todos los centros Educativos de Primaria y Secundaria de la localidad, se acuerda redactar un protocolo de actuación ante las conductas contrarias de las familias.

¿Todas las conductas graves, además de ser comunicadas a las familias, bien sea por vía telefónica, a través de la plataforma de Educamos o entrevista personal con las familias, serán reflejadas y grabadas en la plataforma Delphos con el fin de poder hacer un seguimiento de este alumnado a lo largo de los años. Se hará especial hincapié en los alumnos de 6º de primaria con el fin de facilitar la transición y de llevar la violencia y el acoso escolar a mínimos

en nuestra localidad¿.

¿En el caso de las familias que hayan tenido algún problema de violencia o acoso contra el profesorado del Centro Escolar, tendrán prohibido el acceso al mismo, así como la permanencia reiterada en las inmediaciones de éste. Los equipos directivos serán los encargados de poner en conocimiento de las familias dichas medidas que serán adoptadas y consensuadas por todos los Centros Educativos de la localidad. En caso de incumplimiento, los sujetos serán apercibidos una primera vez de forma verbal por el equipo directivo del Centro y el hecho será comunicado a la Policía Nacional de la localidad, que realizará el seguimiento o tomará las medidas oportunas en caso de que fuese necesario¿.

4. PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos contemplado en la normativa vigente mediante la intervención de una tercera persona (personal docente) con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.

Los principios básicos en los que se basa son:

- Es una estrategia de transformación de conflictos
- No es un juicio ni un arbitraje
- Facilita que las partes en conflicto encuentren por sí mismas las soluciones más satisfactorias
- Es absolutamente voluntaria
- Puede ser útil para reconstruir relaciones

Los ámbitos de mediación pueden ser:

- Profesores- padres
- Profesor- alumno
- Alumno-alumno
- Profesor-Profesor

El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

No se podrá ofrecer la mediación como método para la resolución de conflictos en los siguientes casos: Cuando el conflicto tenga su origen en las conductas siguientes:

- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de actividades del centro
- Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar
- El acoso o violencia contra personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal

- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente aquellas que tengan una implicación de género sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- La suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- Los daños graves causados por uso indebido o de forma intencionada en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad.
- La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia. El incumplimiento de las sanciones impuestas.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1. La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

2. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

1.2 Fines.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

1.3 Principios generales.

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.

2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la

gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

1.4 Principios pedagógicos.

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana

de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

1.5 Objetivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

1.6 Currículo. Definición.

1. El currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El currículo de Educación Infantil del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, recoge, para cada área, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los saberes básicos y criterios de evaluación establecidos para cada ciclo.

3. Este decreto establece para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el currículo desarrollado a partir de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil a las que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Su desarrollo incluye el 40 por ciento de los horarios escolares atribuidos a esta administración educativa.

4. Los centros educativos, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por este decreto para cada uno de los cursos, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.

5. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y niñas adaptarán dichas concreciones a su propia práctica docente, de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado, favoreciendo la accesibilidad.

6. La iniciación del aprendizaje de la lengua extranjera se integrará en el segundo ciclo de Educación Infantil, en todas las áreas. Será impartido por el maestro o maestra de Educación Infantil con la debida acreditación o con la especialidad de lenguas extranjeras.

1.7 Áreas.

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

a) Crecimiento en Armonía.

b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.

c) Comunicación y Representación de la Realidad.

2. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí que se abordarán mediante propuestas globalizadas de aprendizaje con interés y significado para los niños y las niñas. Por este motivo, se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes, que ayuden a establecer relaciones entre todos los

elementos que las conforman. Estos métodos de trabajo se basarán en la experimentación, el respeto por las aportaciones del alumnado, la actividad y el juego, desarrollándose en un ambiente de afecto y confianza que favorezca la interacción con el adulto y con los iguales, para potenciar su autoestima e integración social. Las orientaciones relativas a la metodología, en forma de Situaciones de aprendizaje, se recogen en el anexo III.

Competencias, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo I de este decreto, se establecen las competencias clave de la etapa que son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. Se establecen descriptores operativos que, como orientación, son los niveles de desempeño esperados si el alumno o alumna cursa la educación infantil.

3. En el anexo II, se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para los dos ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, establecidos para cada ciclo, en cada una de las áreas. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman junto con los objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo.

4. Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje accesibles, de acuerdo con los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La Educación Primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, y constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

2. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se

organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

2.1. Fines.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

2.2 Principios generales.

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

2.3. Principios pedagógicos.

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.4. Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

2.5 Currículo. Definición.

1. El currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. De la misma forma, el currículo de Educación Primaria está configurado, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes

básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

2. El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y las alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al total desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y la práctica de los valores cívicos y democráticos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía. En ningún caso, podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

3. Este decreto establece para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el currículo desarrollado a partir de las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria a los que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Su desarrollo incluye el 40 por ciento de los horarios escolares atribuidos a esta administración educativa.

4. Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Primaria establecido en este decreto, concretando su desarrollo por cursos. Dicha concreción formará parte de su proyecto educativo.

5. Se podrán establecer agrupaciones de áreas en ámbitos. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades. En caso de que los centros educativos opten por organizar las áreas en ámbitos, su currículo incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que los conforman y serán también integrados en sus proyectos educativos.

2.6. Áreas.

1. Los contenidos educativos de la Educación Primaria se organizan en las siguientes áreas, que se impartirán en todos los cursos:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

b) Educación Artística que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.

c) Educación Física.

d) Lengua Castellana y Literatura.

e) Lengua Extranjera.

f) Matemáticas.

2. En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5º curso.

3. La consejería competente en materia educativa promoverá la oferta de proyectos específicos propios y de otras instituciones. En el caso de que los centros educativos opten

por desarrollar dichos proyectos, formarán parte del Proyecto Educativo del Centro e incluirán una programación completa de su desarrollo, con la temporalidad para la que estén diseñados.

4. Asimismo, los centros educativos podrán optar por la organización de las áreas en ámbitos, atendiendo a razones pedagógicas y pudiendo configurar dichos ámbitos, según sus propios intereses y necesidades. Dicha organización formará parte del proyecto educativo e incluirá una programación completa, que será supervisada anualmente por la Inspección de Educación.

5. Los centros educativos podrán impartir una segunda lengua extranjera, siempre que sean autorizados previamente por la consejería competente en materia educativa, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos regulados en este decreto, ni conlleve la imposición de aportaciones a las madres, padres ni a las personas encargadas de la tutoría legal. En este caso, se procurará que, a lo largo de la etapa, el alumnado desarrolle, de manera equilibrada, su competencia en las distintas lenguas.

6. Con objeto de reforzar la inclusión, se podrán incorporar a la oferta de los centros educativos las lenguas de signos españolas, previa autorización de la consejería competente en materia de educación.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

El Colegio Público Pablo Ruiz Picasso, teniendo en cuenta la legislación educativa vigente, de acuerdo con los valores de nuestra Constitución y apoyándose en los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira para llevar a cabo nuestro Proyecto Educativo en los siguientes PRINCIPIOS Y FINES:

- La **CALIDAD** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. Para ello daremos especial importancia a:
- Establecer una **evaluación** del conjunto de nuestro sistema educativo que nos permita tener una valoración actualizada de la organización, programación, procesos de enseñanza- aprendizaje y de los resultados.
- Crear un clima en el que se fomente la **investigación y la innovación educativa** de una manera motivadora para profesores y alumnos, fomentando el uso de las nuevas tecnologías especialmente las relacionadas con los medios informáticos.
- Desarrollar en nuestros alumnos los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo adecuado, así como su capacidad en confiar en sus aptitudes y conocimientos y desarrollo de su creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- La **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** para todos nuestros alumnos independientemente de su procedencia, raza, lengua, cultura, religión o situación social, intentando compensar las posibles desigualdades y fomentando especialmente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y las derivadas de discapacidades.
- **LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie:
- Una **educación integral** de los alumnos en conocimientos, destrezas, valores,

emociones, autoestima y habilidades sociales, a través de su proceso educativo especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la transición entre niveles y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

- Una **educación Integradora y Flexible**, facilitando la integración de todos sus miembros en un proyecto común mediante el desarrollo de actitudes de colaboración y de respeto a la diversidad. Partiendo de las diferencias individuales, buscando un clima de aceptación, valoración y no discriminación por motivos físicos, psíquicos, sociales y/o culturales.
 - Favorecer el **interculturalismo**, entendiendo las diferencias de raza, lengua, cultura, religión, etc., como enriquecedoras de cualquier comunidad humana.
 - Los **VALORES**, cuya transmisión y puesta en práctica, consideramos fundamentales para el desarrollo integral de la persona. Para ello debemos fomentar actitudes de:
 - **Esfuerzo y constancia**, individualmente en los alumnos y compartido por profesores y familias, para lograr alcanzar los objetivos marcados.
 - **Tolerancia** que implique la aceptación de las diferencias individuales y grupales y la no discriminación por causa de las mismas. Todo ello dentro de los principios democráticos de convivencia y dando especial importancia a la prevención de conflictos, la resolución pacífica de los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
-
- **Respeto, referido a:**
 1. Las personas, particularmente a los miembros de la comunidad escolar.
 2. Las normas de carácter general y especialmente a las específicas de nuestro centro, todo ello para favorecer nuestra convivencia, organización y mejor funcionamiento
 3. Las instalaciones y recursos materiales, especialmente los de nuestro propio colegio.
 4. El medio ambiente. Debemos ser sensibles y críticos con el problema medioambiental y adquirir hábitos respecto al cuidado, conservación y reutilización de los recursos naturales
 - La **PARTICIPACIÓN** de toda la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del colegio, haciendo ver que es un derecho y, al mismo tiempo, un deber inexcusable de todos nosotros.
 - La **AUTONOMÍA** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias que nos permite la normativa legal vigente.
 - La **COOPERACIÓN** y **COLABORACIÓN**, con las administraciones educativas correspondientes, en la planificación y dotación de los medios necesarios para llevar a cabo la política educativa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023

4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: El claustro valora la importancia de realizar acciones formativas relacionadas con:

- **Competencias clave**

Justificación: En el centro se está desarrollando un Proyecto de Innovación Educativa que conlleva la implantación del Aula del Futuro (AdF), donde uno de los objetivos es afianzar y potenciar la comprensión, tanto en la **competencia matemática como lingüística**. Por ellos, el claustro realizará acciones formativas relacionadas con :

- **Compromiso profesional**

Justificación: El claustro seguirá formándose en aquellas acciones que permitan seguir desarrollando los planes que se llevan realizando en el centro: Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de Lectura, Programa de hábitos saludables, Programa de patios inclusivos, Plan de Digitalización...

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: En este eje formativo, el claustro considera importante conocer aquellas estrategias de **comunicación** en la comunidad educativa, haciendo el uso correcto de las plataformas destinadas para ellas. También se considera necesario realizar acciones formativas relacionadas con **Alfabetización mediática e informacional**, debido al incipiente uso de las nuevas tecnologías en la sociedad actual. Con ello, se pretende conocer aquellas estrategias correctas de búsqueda de información en distintas fuentes con distintos soportes y formatos, así como el reconocimiento de la autoría, la valoración crítica y el uso adecuado y responsable de la tecnología.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Desde el centro, la formación del docente en este eje se centra en conocer propuestas didácticas, pedagógicas y metodológicas variadas e inclusivas, facilitando la interacción socioafectiva y bienestar social del alumnado, garantizando así el éxito educativo. El claustro manifiesta la importancia de realizar intercambio de experiencias de nuestra labor docente.

■ Programas CLM

Justificación: En este eje formativo, el centro se encuentra inmerso en la realización de un PIE, donde se pretende crear el **Aula del Futuro**, transformando los espacios del centro y potenciando las metodologías activas y participativas. Relacionado con el desarrollo del PIE, y unido a la mejora de la comprensión lingüística, desde el centro se potencia la realización de acciones formativas en **Radio Escolar** (el podcast como recurso didáctico)

■ Transformación digital

Justificación: En cuanto al eje de transformación digital, es importante que el centro siga formándose tanto para alcanzar un nivel adecuado de **Competencia digital Docente** como en otras acciones formativas que ayuden a consolidar y afianzar los conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con la misma. Del mismo modo, debemos seguir fomentando el uso del **entorno colaborativos y de aprendizaje** que poseemos: EducamosCLM; buscando alcanzar una calidad de educación.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	18-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se

mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA Picasso	04-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DE DIGITAL DE CENTRO.docx	10-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	19-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA DEL CENTRO	21-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA	19-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	AULA DEL FUTURO	13-11-2024